



BASES

CONCURSO DE DISEÑO DE MODULOS DE INTERCAMBIO QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN ENTRE CHILE, PERÚ Y BOLIVIA

La Universidad de Tarapacá, en el contexto de la ejecución de su Convenio de Desempeño denominado “La Universidad de Tarapacá como Agente de Integración transfronteriza”, convoca a un concurso de diseño de módulos de intercambio estudiantil que favorezcan la integración entre Chile, Perú y Bolivia.

I. Aspectos Generales

1.1 Los objetivos de este concurso son los siguientes:

- Promover la integración entre Chile, Perú y Bolivia a través de un fondo concursable destinado a financiar iniciativas académicas orientadas a la movilidad estudiantil.
- Diseñar una propuesta de movilidad estudiantil a través de la elaboración de módulos de intercambio donde participen estudiantes de pregrado de la Universidad de Tarapacá y de universidades de Perú y/o Bolivia.

1.2 Para los efectos de este concurso se entenderá como “módulo de intercambio” a cualquier actividad académica que movilice, en un corto periodo de tiempo, a un determinado número de alumnos tanto de la Universidad de Tarapacá como de universidades peruanas y/o bolivianas.

1.3 En este concurso podrán participar todos los alumnos regulares de las carreras de pregrado de la Universidad de Tarapacá, en Arica e Iquique, que presenten propuestas que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases.

1.4 Los recursos solicitados por cada propuesta deberán guardar estrecha relación con las actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos).



- 1.5 Se dispondrán de recursos para la realización de un máximo de 11 módulos de intercambio, asignándose un solo módulo ganador en cada una de las 5 Facultades, 5 escuelas universitarias y 1 en la Sede Iquique.

II. Requisitos de Postulación

A) Participantes

- 2.1 Toda propuesta de módulo de intercambio debe ser presentada por una Jefatura de Carrera y ser aprobada por la Decanatura correspondiente. En el caso de la Sede Iquique deberá ser presentada por el Vicerrector de Sede.
- 2.2 Los módulos de intercambio deberán incluir a estudiantes de una carrera afín de Universidades de Perú y/o Bolivia, preferentemente con las cuales la Universidad de Tarapacá tenga algún tipo de vinculación (ver anexo).
- 2.3 La cantidad de estudiantes movilizados, así como la dirección de la movilidad (estudiantes chilenos a Perú, estudiantes chilenos a Bolivia, estudiantes peruanos a Chile y estudiantes bolivianos a Chile) serán factores que se considerarán para la evaluación del proyecto.
- 2.4 Un académico de la Universidad de Tarapacá deberá actuar como coordinador del grupo de estudiantes y se responsabilizará de la realización de la propuesta.

B) Módulos de Intercambio

- 2.5 La formulación del módulo de intercambio deberá atenerse estrictamente a las presentes bases. Para postular se requiere completar el formulario de presentación disponible para ello y que forma parte de las presentes bases, que será proporcionado por la administración del Convenio de Desempeño.



2.6 Las propuestas para este concurso deben cumplir con el siguiente perfil:

Módulos que contemplen el desarrollo de actividades integradoras e innovadoras que contribuyan al trabajo colaborativo y al aprendizaje cooperativo; como por ejemplo: talleres, laboratorios, seminarios, juegos colaborativos, mesas redondas, uso de TICs, etc., y que apunten a fortalecer la integración académica entre Chile, Perú y Bolivia.

2.7 La participación simultánea de un estudiante en dos o más módulos de intercambio, dejará fuera de bases a las propuestas involucradas.

III Derechos y obligaciones

3.1 Los módulos de intercambio estudiantil propuestos podrán solicitar financiamiento hasta por un monto máximo de \$3.500.000, para distribuir entre: transporte terrestre (ida y vuelta), Alojamiento, Alimentación y otros gastos, siempre y cuando se encuentren asociados a las actividades de aprendizaje, y no correspondan al pago de honorarios. También debe considerarse seguros de accidentabilidad y de vida. La administración del Convenio de Desempeño se reserva el derecho de ajustar los presupuestos propuestos por los módulos de intercambio.

3.2 Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de los módulos de intercambio ganadores serán administrados por la dirección administrativa del Convenio de Desempeño.

3.3 Las propuestas ganadoras se ejecutarán preferentemente durante el 2º semestre del año 2009, pudiendo ser programadas de acuerdo con los objetivos del Convenio de Desempeño y las disponibilidades presupuestarias, por los miembros del Comité Evaluador.

3.4 Un módulo se entiende terminado cuando habiendo sido aprobado por el Comité Evaluador del concurso, cumple con la etapa de ejecución efectiva de la actividad.



3.5 Todos los módulos de intercambio deberán estar ejecutados antes del 31 de abril de 2010. Caso contrario perderá la asignación de los recursos.

IV Evaluación

4.1 Las propuestas de módulos de intercambio que cumplan con estas bases será evaluadas y calificadas por el Comité de Evaluación del concurso, compuesto por:

- Director de Convenio de Desempeño
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Desarrollo
- Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
- Director de Investigación y Extensión Académica
- Director de la Unidad de Análisis e Investigación Institucional
- Director Alterno del Convenio de Desempeño.
- Director Administrativo de Convenio de Desempeño

4.2 Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación según los siguientes factores de calificación:

- | | |
|---------------------------------------|------|
| • Número de estudiantes involucrados | 40 % |
| • Impacto de la propuesta | 20 % |
| • Financiamiento externo comprometido | 20 % |
| • Calificación del Comité Evaluador | 20 % |

4.3 Se anexa a estas bases la pauta de evaluación del concurso.

V Resultado del Concurso

5.1 El concurso será resuelto por el Comité de Evaluación y se oficializará a través de una resolución exenta de la Vicerrectoría de Posicionamiento Estratégico. El resultado considera el cumplimiento de los criterios contemplados en estas bases y la puntuación final obtenida por las propuestas.



5.2 El Comité de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, siendo el resultado inapelable e irrevocable.

5.3 Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Comité de Evaluación del Convenio de Desempeño.

VI Presentación de las propuestas

6.1 Las bases, instrucciones y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web www.uta.cl/convenio o en la oficina administrativa del Convenio de Desempeño, ubicada en el Campus Velásquez, Avenida General Velásquez 1775, Arica.

6.2 La presentación de las propuestas deberá realizarse en la secretaría de la Oficina de Convenio de Desempeño, ubicada en el Campus Velásquez de la Universidad de Tarapacá. También deberá ser enviado junto a los anexos, si los tiene, en formato PDF al email convenio@uta.cl

6.3 La propuesta deberá ser entregada para su evaluación en los formularios de postulación contenidos en los anexos, y se aceptarán sólo hasta la fecha y hora del cierre del concurso.

6.4 Las dudas o consultas que surjan de la interpretación de estas bases, deberán formularse vía correo electrónico al Sr. David Catari Vargas, Director Administrativo del Convenio de Desempeño (dacatari@uta.cl), o la Srta. Gladys Pizarro Michea, Coordinadora de Movilidad Estudiantil del Convenio de Desempeño (gpizarro@uta.cl).

6.5 El inicio del concurso es el 26 de julio de 2009. El plazo de recepción de las propuestas es el lunes 17 de agosto de 2009 a las 18:00 hrs. La comunicación de los resultados será el viernes 21 de agosto de 2009.



PAUTA EVALUACIÓN

CONCURSO DE DISEÑO DE MODULOS DE INTERCAMBIO QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN ENTRE CHILE, PERÚ Y BOLIVIA

I. Número de estudiantes involucrados (40%)

1. Número de estudiantes de Bolivia (NB) que vienen a la UTA

NB > 15 50 puntos

10 < NB ≤ 15 40 puntos

5 < NB ≤ 10 30 puntos

NB ≤ 5 0 puntos

2. Número de estudiantes de Perú (NP) que vienen a la UTA

NP > 15 30 puntos

10 < NP ≤ 15 30 puntos

5 < NP ≤ 10 20 puntos

NP ≤ 5 0 puntos

3. Número de estudiantes de la UTA (UTAP) que van a Perú

UTAP > 15 15 puntos

10 < UTAP ≤ 15 10 puntos

5 < UTAP ≤ 10 05 puntos

UTAP ≤ 5 0 puntos

4. Número de estudiantes de la UTA (UTAB) que van a Bolivia

UTAB > 15 30 puntos

10 < UTAB ≤ 15 20 puntos

5 < UTAB ≤ 10 10 puntos

UTAB ≤ 5 0 puntos



II Impacto del proyecto (20 %)

5. Número de carreras UTA involucradas (Nc)

$Nc \geq 4$	60 puntos
$Nc = 3$	50 puntos
$Nc = 2$	40 puntos
$Nc = 1$	30 puntos

6. Participación en la propuesta de Instituciones no universitarias (Ni) que contribuyan a favorecer la integración académica entre Chile, Perú y Bolivia.

$Ni \geq 3$	40 puntos
$Ni = 3$	30 puntos
$Ni = 2$	20 puntos
$Ni = 1$	10 puntos
$Ni = 0$	0

Obs: Se requiere presentar una carta de compromiso de la institución participante.

7. Instituciones con las cuales la Universidad de Tarapacá tiene vínculos académicos (VA):

Participación de universidad con vínculo con la UTA:	100 puntos
Participación de universidad sin vínculo con la UTA:	50 puntos

Obs: Se requiere presentar una carta de compromiso de la institución participante.

7. Productos comprometidos (Npc)

$Npc > 3$	30 puntos
$Npc = 3$	20 puntos
$Npc = 2$	20 puntos
$Npc = 1$	05 puntos
$Npc = 0$	0 puntos



Obs: Producto comprometido corresponde a los resultados concretos que perdurarán posterior a la realización del módulo (futuros proyectos en conjunto, creación de redes, formulación de nuevos módulos de intercambio, entre otros).

III Financiamiento adicional comprometido (Fc)		(20%)
Fc > 80%	del costo de la Propuesta	100 puntos
50% < Fc ≤ 80%	del costo de la Propuesta	70 puntos
25% < Fc ≤ 50%	del costo de la Propuesta	50 puntos
5% < Fc ≤ 25%	del costo de la Propuesta	30 puntos
Fc ≤ 5 %		0 puntos

IV Calificación del Comité Evaluador (20%)

El Comité evaluador cuantificará otros aspectos de interés del proyecto así como la claridad de la presentación, objetivos, innovación, etc. Para estos fines asignará un puntaje de entre 0 y 100 puntos a la propuesta. (Cev)

V Puntaje Final

En función de las evaluaciones anteriores, el puntaje total de la propuesta se determinará como:

$$PT = 0.4*(NB + NP + UTAP + UTAB) + 0.2*(Nc + Ni + VA + Npc) + 0.2*Fc + 0.2*Cev$$

Importante: Las propuestas de módulos de intercambio deberán tener un puntaje mínimo de 60 puntos.